

SINTESA SINTETICOS TECNICOS, S.A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2.013

Señores
ACCIONISTAS DE
SINTESA SINTETICOS TECNICOS, S.A.
Presente.
Señores Accionistas:

En cumplimiento a las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a vuestra consideración, el Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio enero-diciembre del 2.013.

1.-ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1.- Al igual que en ejercicios pasados, se han observado todas y cada una de las disposiciones legales, estatutarias, leyes, normas y procedimientos y se han dado cumplimiento a las resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, así como las del Directorio, cuyas actas han sido debidamente legalizadas.

1.2.- La administración me ha proporcionado oportunamente la información económico-financiera y me ha brindado la correspondiente colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

1.3.- Se deja expresa constancia que, para el desempeño de las funciones y para la elaboración del presente informe, se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

1.4.- Los libros sociales, de accionistas, de acciones, actas, expedientes, comprobantes, libros de contabilidad, archivos y más documentos, se mantienen debidamente actualizados y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

1.5.- La Compañía mantiene vigentes sus licencias para el uso de software de las diferentes aplicaciones, sean contables, financieras, sistemas operativos, redes de comunicación y para uso de oficina, lo que determina el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la misma.

1.6.-Mediante Resolución No. 10.Q.II.2172 de fecha 02 de junio del 2010 se declaro la inactividad y disolución de varias compañías entre las cuales se encontraba SINTESA, S.A., en el año 2011 se presento un escrito solicitando proroga para superar la causal de disolución y proceder a su inmediata reactivación, esto fue contestado positivamente por la Superintendencia de Compañías, quienes otorgaron cuarenta días para dar cumplimiento a lo solicitado. Posteriormente con fecha 07 de junio del 2011 mediante resolución No. SC.II.DJDL.Q.11.2445 la Superintendencia de Compañías resuelve dejar sin efecto las resoluciones que causaron la inactividad de la Compañía y proceden a efectuar su respectiva activación.

2.- ASPECTOS LABORALES Y TRIBUTARIOS

A partir del año 2008 la compañía relacionada Poliacrilart, Cia. Ltda. quien es la mayor accionista de SINTESA, asumió la operación de producción y venta de resina, haciéndose cargo desde esta fecha de todos los gastos fijos, impuestos, contribuciones y demás desembolsos necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Actualmente la compañía no desarrolla ninguna actividad productiva ni comercial y no cuenta con personal administrativo, operativo ni de dirección, ya que fueron liquidados en su momento conforme a las disposiciones legales del Ministerio de Relaciones Laborales.

Los formularios de las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y anexos, confirman el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales se presentan en cero por la inactividad de la compañía.

3.-ASPECTOS CONTABLES

Es importante mencionar que mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 4 de septiembre del 2006, la Superintendencia de Compañías establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del año 2009, sin embargo para efectos comparativos, dichas Normas se aplicarán a partir del año 2008. Posteriormente, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados. Es importante mencionar que mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías ratifica las antes indicadas disposiciones.

Con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICI. CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Activos totales inferiores a US\$4,000.000;
- ✓ Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000.000;
- ✓ Tengan menos de 200 trabajadores.

En razón de que la compañía cumple con todos los requerimientos antes descritos las normas aplicadas para la transformación de sus estados financieros de NEC a NIIF fueron NIIF para PYMES.

La Compañía, al 31 de diciembre del 2013, mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo lo establecido en las antes indicadas normas.

4.- OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, luego de la revisión de los balances y documentos, que incluyeron pruebas de auditoría que estos casos lo requieren, el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2013, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la empresa y se han establecido los verdaderos resultados operacionales, conforme lo demuestra el Estado de Resultados Integral por el ejercicio enero-diciembre del 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

5.- ASPECTOS ECONÓMICO - FINANCIEROS

5.1. Resultados de Operación

La imposibilidad de generar ventas y normalizar operaciones productivas por el cierre definitivo de las operaciones, han ocasionado la recurrente obtención de resultados negativos que en el presente año fiscal arroja la siguiente información: La compañía obtiene una pérdida neta del ejercicio del orden de los U.S. \$ 1.742,60 mucho menor en relación al año 2012 debido a la existencia de ingresos en forma de utilidad en venta de activos fijos por un valor de USD 10.922,80. Los gastos corresponden a obligaciones municipales, contribuciones con la Superintendencia de Compañías e intereses generados en el pago del convenio de purga de mora del IESS y del Banco de Guayaquil.

5.2.- Situación Financiera

La estructura del activo de la compañía está representada por su activos fijo en forma de terreno que al 31 de diciembre del 2013, alcanzan el valor de USD 552.712,50, mucho menor que el año 2012 debido a la venta de su terreno de mayor extensión efectuada a su mayor accionista POLIACRILART, CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el 20 de diciembre del 2012 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 16 de enero del año 2013. En cuanto a su estructura financiera se muestra en forma de cuentas por cobrar a compañías relacionadas por un valor total de USD 2.092.000, producto de la venta del inmueble a su mayor accionista POLIACRILART, CIA. LTDA. Cabe destacar que el terreno de propiedad de la compañía se encuentra hipotecados al Banco de Guayaquil y cuya obligación a la fecha de presentación del presente informe se encuentra en mora por un valor total de USD 57.850 en concepto de capital y USD 77.102,13 en concepto de intereses de mora. En cuanto a los pasivos la mayor concentración de los mismos está en deudas con los accionistas por un valor de USD 388.444,68, que representan el 70,24 % del total del pasivo. Con que respecta al patrimonio este presenta al 31 de diciembre del 2013, un valor neto de USD 2.091.688,49 que representa un incremento significativo en relación a años anteriores dentro del cual el valor de USD 1.817.789,70 representan la revalorización de los inmuebles de la compañía y que fueron registrados en la cuenta de Resultados Acumulados por Adopción de NIIF por primera vez, la misma que puede ser utilizada para compensar pérdidas acumuladas que al 31 de diciembre del 2013, reflejan un valor de USD 713.393,54. Decisión que deberán considerar los accionistas a fin de depurar las cuentas patrimoniales.

6.-RECOMENDACIÓN

En consideración a las verificaciones contables realizadas y al presente informe, me permito recomendar a los señores Accionistas de **SINTESA SINTETICOS TECNICOS, S.A.**, aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2.013.

Atentamente,


Dr. Marco Serrano
COMISARIO
SINTESA SINTETICOS TECNICOS, S.A.

